



# E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 – 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)

e-mail. [contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Tunja, 15 de febrero de 2019

Señores

**COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL – MULTICOOP**

ADRIANA VANEGAS GONZALEZ

**GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.**

NICOLE CONTRERAS CORREA

REF.: convocatoria pública No 04 de 2019, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**

Respetados Oferentes

En virtud a las observaciones presentadas a la evaluación de la convocatoria de la referencia, y en de acuerdo a lo establecido por la guía de Colombia compra eficiente para determinar precios artificialmente bajos, me permito indicar a los oferentes participantes:

*En virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

*La E.S.E. debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.*

*La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación 8 Menú Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:*

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +  
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Por lo anteriormente mencionado se requiere que los participantes de la convocatoria radiquen la aclaración de la oferta antes del **día lunes 18 de febrero de 2019 hasta las 11:00 am.** con la finalidad que el Comité de Contratación puede evaluar íntegramente las propuestas, esto dado que si bien es cierto el GRUPO VINCULAMOS es el valor de kilo más económico, también lo es que MULTICOOP indicaba que el valor del kilo debía ser superior; no sobra recordar que si esta información no se presenta dentro del término estipulado se rechazara la oferta.

Cordialmente

**CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO**

Subgerente Administrativo y Financiero

Presidente Comité de Contratación

*Continuamos Construyendo Camino a la Excelencia*

